



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes

Dña. Cristina Recio González
D. Jesús María Alonso Rosado
Dña. Inmaculada Sanz García
D. Carlos Muñoz Corral
Dña. Ana María del Monte Corral
D. Gustavo Terleira Muñoz
María Asunción González García

Excusan su asistencia:

Dña. Ana María González Lastras
D. Tomás Blanco Rubio
D. Pedro Sánchez Domínguez

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebberos, a siete de septiembre de dos mil once, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

PUNTO PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 29 de julio de 2011.

Puesta en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a la última sesión celebrada de fecha 29 de julio, que ha sido distribuida junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna observación que realizar, especificando que por parte de los Concejales miembros de su Grupo, no se desea efectuar ninguna. Toma la palabra, previa autorización de la Presidencia, la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español para, en primer lugar, disculpar la ausencia de sus compañeros de Grupo ausentes de la sesión, y a continuación explicitar la intención de voto del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que será contraria a la aprobación del Acta, en los términos en los que está redactada. Ordenada votación seguidamente, el Acta es aprobada por cinco votos a favor, frente a tres votos en contra, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de la misma.

PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de las Modificaciones Presupuestarias en la modalidad de Crédito Extraordinario a financiar con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados, y Generación de Créditos a financiar con nuevos o mayores ingresos.

Puesta en conocimiento de los señores Concejales la propuesta que se formula por la Alcaldía, con la autorización de la Presidencia, toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, para exponer que en consideración de los Concejales de su Grupo, y según el acuerdo Plenario por el que se acordó la creación de la Comisión Especial de Cuentas, a ésta le correspondería haber informado previamente la



Modificación Presupuestaria que va a ser objeto de aprobación por lo que, por no haber tenido lugar dicho trámite, solicitan que se retire el Punto del presente Orden del Día.

A petición del Sr. Alcalde, se procede a informar por la Secretaría remitiéndose a lo que expone en el informe que obra en el expediente, explicando que puesto que a la Comisión Especial de Cuentas no se le han atribuido de forma expresa las competencias que pudieran haber correspondido a la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, y considerando que tal órgano no ha sido creado, no es necesario el Dictamen previo de la Comisión Especial de Cuentas.

Interviene el Sr. Alcalde para insistir en que no ve apropiado que se insista en las cuestiones técnicas y de procedimiento, cuando en el expediente obra el informe favorable de la Secretario - Interventor por el que se dice que se ha tramitado correctamente. Explica brevemente, que la Comisión Especial de Cuentas no puede actuar como Comisión Informativa Permanente para asuntos de economía y hacienda, puesto que no le han sido atribuidas estas competencias, y que en cualquier caso, si consideran que efectivamente se está tramitando de forma incorrecta, siempre tienen abierta la vía del recurso que corresponda.

Interviene por segunda vez la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para reiterar que en su opinión y de conformidad con el acuerdo por el que se creó la Comisión Especial de Cuentas, sí que le corresponde a este órgano la competencia para informar con carácter previo la modificación presupuestaria que se pretende aprobar, en concreto por tratarse de un crédito extraordinario. Indica que así se informó por la Secretaría en la Sesión Plenaria anterior, tal y como se puede comprobar en el Acta, de la cual da lectura.

A petición del Sr. Alcalde, se informa nuevamente por la Secretaría para clarificar lo que en su día se informó por su parte, explicando que cuando en esa Sesión se hacía referencia a que determinadas modificaciones presupuestarias si precisan de Dictamen previo, éste le corresponde en cualquier caso a la Comisión Informativa Permanente para asuntos de economía, hacienda y presupuestos. De tal forma que si tal Comisión no ha sido creada, ni han sido conferidas sus competencias a la Comisión Especial de Cuentas por expreso acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, no hay obligatoriedad en emitir Dictamen previo.

Concluida la intervención de la Secretario, por parte del Sr. Alcalde se indica que procede votación, efectuándose requerimiento por parte de la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para que con carácter previo se vote la retirada del Punto del Orden del día, tal y como ha sido solicitado.

De esta forma, y ordenada votación respecto de esta cuestión - la retirada del Orden del día del acuerdo relativo a la modificación presupuestaria - la misma es desestimada por cinco votos en contra frente a tres votos a favor.

Se ordena votación entonces, respecto de la propuesta de acuerdo presentada, y el Pleno del ayuntamiento de Cebreros, por cinco votos a favor, frente a tres abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Crédito Extraordinario, según el siguiente detalle:

Habilitación de la siguiente aplicación presupuestaria de gasto:

1 - 61900	Obras de Rehabilitación del Centro de la Cruz Roja	5.106,00.-€
-----------	--	-------------

Que se financiará con cargo a los mayores ingresos recaudados efectivamente con fecha 29 de julio de 2011, en concepto de pago del justiprecio e intereses percibidos por las



expropiaciones efectuadas por la Junta de Castilla y León para la ejecución del Proyecto "Seguridad Vial. Construcción de Carril Verde. AV - 562 Cebreros (AV - 502) a la LCA de Madrid. Tramo Cebreros PK 0+000 al PK 1+203"

Partida del Presupuesto de Ingresos

60200	Enajenación de Sobrantes de Vía Pública	84.081,50.-€
-------	---	--------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Aprobar el expediente de Generación de Créditos, según el siguiente detalle:

Generar créditos por importe de 80.000,00.- € en la siguiente aplicación presupuestaria de gasto, conforme al siguiente detalle

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Finales
1 - 61900	Obras de Rehabilitación del Centro de la Cruz Roja	5.106,00.-€	85.106,00.-€

Que se financiará con cargo a los mayores ingresos reconocidos según la Resolución de la extinguida Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León de fecha 17 de marzo de 2011 (Orden IYJ/255/2011) publicada en el BOCyL de 18 de marzo de 2011, por la que se concede a este Ayuntamiento una ayuda por importe de 80.000,00.- € para la realización del proyecto de inversión denominado "Rehabilitación del Centro de la Cruz Roja".

Partida del Presupuesto de Ingresos

75000	Transferencias de Capital Comunidad Autónoma	80.000,00.-€
-------	--	--------------

PUNTO TERCERO. Acuerdo relativo a la iniciación del Expediente de Modificación de las NUM de Cebreros, para la ubicación del Polígono Industrial.

Por el Presidente, habida cuenta de que la propuesta formulada por su grupo es del conocimiento de los señores Concejales por haberseles facilitado el expediente tras la convocatoria, cede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal del PSOE para que exponga las consideraciones que le parezcan oportunas.

Interviene entonces la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para explicar con detalle la consecución de la subvención con la que se financiará la construcción del Polígono Industrial de referencia, indicando que dicha ayuda participan al mismo porcentaje la Administración General del Estado y la Junta de Castilla y León. Relata como la propuesta de creación de un Polígono Industrial en Cebreros fue iniciativa del Secretario de Organización de su Partido, D. Pedro Muñoz, y expresa como los Concejales de su grupo se congratulan especialmente por este logro. Menciona que la si bien la ubicación que se propone para el futuro Polígono Industrial les parece correcta, pues ya en su día indicaron que la zona elegida en la tramitación de las NUM vigentes, denominada "El Pimiento", no era la apropiada, por parte de su Grupo estarán especialmente vigilantes para que el beneficio que se derive de tal ubicación le corresponda en su práctica totalidad al municipio de Cebreros, y no a Municipios vecinos.



Interviene el Sr. Alcalde para decir que a la fecha la resolución del Consejo de Consejeros, no es todavía definitiva, pero que se trata de ser lo más ágiles posibles, con el fin de que el Polígono sea una realidad en el menor plazo posible. Respecto de la ubicación, considera que la designada por las NUM de Cebreros, respondía únicamente al objetivo de crear un pequeño polígono que sirviera a las necesidades de la industria de Cebreros, dado que no había comprometida financiación para una mayor infraestructura. Actualmente, y de acuerdo con el trazado ya aprobado de la futura autovía Maqueda - Ávila, parece lo más lógico y razonable que la ubicación del Polígono Industrial se sitúe lo más cerca posible de esa vía. Aclara que no cabe suspicacia alguna respecto de si la ubicación del Polígono beneficia al municipio colindante, puesto que está indicado el Polígono Catastral. Advierte el Sr. Alcalde que aún queda mucho trabajo por realizar, puesto que esta infraestructura - la autovía - está aún lejos de ser una realidad, pero que el objetivo es el de agilizar cuanta tramitación municipal sea precisa para la consecución de estas infraestructura. Expresa su deseo de contar con la colaboración y el consenso del Partido Socialista para todas estas cuestiones, tal y como se ha llevado a cabo la aprobación de la subvención citada.

Interviene de nuevo la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para expresar que se podrá contar con el apoyo de su Grupo en cuanto a la tramitación de este proyecto, y su deseo de que el Alcalde y su equipo de gobierno, sean capaces de llevarlo a cabo.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde para expresar una vez más, que se congratula por el acuerdo logrado entre los dos partidos, ordenando seguidamente votación.

De esta forma, por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la Sesión, esto es, por ocho votos favorables, que representan la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar la ubicación del futuro Polígono Industrial de Cebreros, cuya ejecución se financiará con cargo a la subvención aprobada por la Junta de Castilla y León en el Plan Plurianual de Convergencia Interior, en los terrenos ubicados en el Polígono Catastral número 30 y su entorno, por considerar que son los más idóneos en razón de su configuración física y proximidad a las principales vías de comunicación.

SEGUNDO. Iniciar la redacción de la Modificación Puntual de las NUM, previa la contratación que se efectúe en este sentido bajo la modalidad de Contrato Menor, y solicitar de cuantas Administraciones y Entidades sea preciso, los informes previos que resulten necesarios o sean preceptivos.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y veinticinco minutos del día de hoy, siete de septiembre de dos mil once, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde - Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo